



En las casas Comunitarias del pueblo de S. Quirico de Barrera a diez de Julio de mil ochocientos noventa y cinco. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Antonio Ramon que leida y aprobada el acta de la sesion anterior. Seguidamente el Sr. Alcalde ^{que} que ora me esario figur el numero de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento y elegir de su seno los concijales que deben componerlas, todo con arreglo al art. 60 de la Ley Municipal que fue leida. Y en se acuerdo, previa las formalidades que el 2º parrafo del citado articulo numera dando estas operaciones el siguiente resultado.

Comision de Hacienda	D. Joaquin Suquet. D. Juan Nials
	D. Jose Borosa
Id de Gobernacion	D. Jose Antonio. D. Jose Orens
	D. Jose Leonard
Id de Fomento	D. Jose Antonio. D. Juan Grabau
	D. Joaquin Suquet

Leto segido el Sr. Alcalde expuso al Ayuntamiento que habiendo estado en el cargo de Concejel D. Antonio Nive Solch y por tanto del de depositario que venia de desempeñando con aquel caracter, era conveniente relevarle de dicho cargo y proceder al nombramiento de nuevo depositario. Conforme con lo propuesto por la Presidencia, entablóse discusion entre los señores reunidos acerca de quien pudiera reunir las cualidades necesarias para el desempeño de cargo tan afecto a los intereses comunales, reconociendo todos que ninguno venia ofreciendo tan

